

Miércoles, 3 de abril de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso de meritos específico para la provisión del puesto de Jefe de Sección Presupuestaria.- Lista definitiva de aspirantes.

El Sr. Diputado delegado del Area de Personal, con fecha 28 de marzo de 2019, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2018 (BOP de 24 de diciembre de 2018) se convocó proceso de provisión del puesto de Jefe de Sección Presupuestaria (código 3523) vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Diputación de Cáceres, mediante el procedimiento de concurso de méritos específicos.

Mediante Resolución de fecha de marzo de 2019 (BOP n.º 47 de 8 de marzo), se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a dicho proceso de provisión de puestos, y transcurrido el plazo legalmente establecido para la subsanación de defectos en las solicitudes presentadas.

Este Diputado, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta:

RESUELVE

Primero.- Declarar admitidos y excluidos de forma definitiva a los siguientes aspirantes a este proceso de provisión de puestos de trabajo:

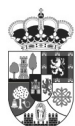
JEFE SECCIÓN PRESUPUESTARIA (CODIGO 3523)

Admitidos:

Lobo Bravo, Marco Antonio DNI N.º ****865R

Romero Mateos, Jesus DNI N.º *****531K

Martín Moreno, Yolanda DNI N.º *****272H



Miércoles, 3 de abril de 2019

Excluidos: Ninguno

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Corporación.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 1 de abril de 2019

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

